

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

CREA y Garántia SGR: mejoras en la financiación de los sectores audiovisual, cultural, deporte y ocio ante la crisis Covid-19

Trabajo Fin de Grado presentado por Irene Zambrano Vera, siendo la tutora de este la profesora Paula Esperanza Montero Benavides.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

D./Dña. Paula Esperanza Montero Benavides D./Dña. Irene Zambrano Vera

Sevilla. Junio de 2022



GRADO EN FINZANZAS Y CONTABILIDAD FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

TRABAJO FIN DE GRADO CURSO ACADÉMICO [2021-2022]

TÍTULO:

CREA Y GARÁNTIA SGR: MEJORAS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS SECTORES AUDIOVISUAL, CULTURAL, DEPORTE Y OCIO ANTE LA CRISIS COVID-19

AUTOR:

IRENE ZAMBRANO VERA

TUTOR:

Da. PAULA ESPERANZA MONTERO BENVIDES

DEPARTAMENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

El trabajo realizado tiene como objetivo estudiar aquellas medidas financieras promovidas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), destinadas a pymes, autónomos de los sectores cultural, audiovisual, deporte y ocio afectadas por la crisis sanitaria del Covid-19. En primer lugar, exponemos un contexto, explicando cómo ha afectado la crisis COVID-19 a esos sectores. Después, analizamos las distintas medidas que han sido ofrecidas por el Gobierno español y la Junta de Andalucía, con el apoyo de dos SGR españolas, una a nivel nacional, CREA y otra en el ámbito andaluz, Garántia. Posteriormente, hacemos una simulación de la concesión de un préstamo a una empresa del sector cultural, para analizar cuál de las líneas ofrecidas por ambas SGR es la más recomendable para dicha empresa.

PALABRAS CLAVE:

Sociedad de Garantía Recíproca; Covid-19; Sector cultural; CREA; Garántia

ÍNDICE

| CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN | 1 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA | 1 |
| 1.2 OBJETIVOS | 1 |
| 1.3 METODOLOGÍA | 1 |
| 1.4 ESTRUCTURA | 2 |
| CAPÍTULO 2 CONTEXTO | 3 |
| 2.1 SITUACIÓN DE LOS SECTORES CULTURALES ANTES DEL COVID-19. | 3 |
| 2.2 IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS SECTORES CULTURALES | 7 |
| CAPÍTULO 3 LAS SGR EN ESPAÑA Y SU IMPORTANCIA ANTE EL COVID-19 Y GARÁNTIA | |
| 3.1 LAS SGR EN ESPAÑA Y SU IMPORTANCIA ANTE EL COVID-19 | 15 |
| 3.2. CREA SGR | 18 |
| 3.2.1. Funciones y actividad | 18 |
| 3.2.2. Líneas covid-19 | 20 |
| 3.3. GARÁNTIA SGR | 23 |
| 3.3.1. Funciones y actividad | 23 |
| 3.3.2. Líneas covid-19 | 25 |
| CAPÍTULO 4. COMPARATIVA DE LÍNEAS COVID-19 OFRECIDAS POR (GARÁNTIA SGR: EJEMPLO DE UN PRÉSTAMO OFRECIDO A UNA EMPRE SECTOR CULTURAL | SA DEL |
| CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES | 32 |
| CAPÍTULO 6. BIBLIOGRAFÍA | 34 |

ÍNDICE DE FIGURAS, TABLAS Y GRÁFICOS

Figura 2.1. Distribución porcentual de las empresas dedicadas al deporte en España en 2020, por comunidad autónoma......7 Tabla 2.1. Total, de Empresas Culturales por Comunidad Autónoma y Actividad Principal......9 Tabla 2.3 Viajes culturales de residentes en España......13 Tabla 3.1. Distribución del riesgo vivo por destino del aval 2020.......17 Tabla 3.2. Línea de Inversión Covid-19 CREA SGR......21 Tabla 3.4. Línea de Liquidez Covid-19 PLUS CREA SGR......23 Tabla 3.5. Línea Especial Liquidez Junta de Andalucía Covid-19 Garántia SGR.......25 Gráfico 2.1. Evolución de las empresas culturales antes del Covid-19......4 Gráfico 2.2. Aportación de las actividades culturales al PIB por sectores en valores absolutos (millones de euros)5 Gráfico 2.3. Aportación de las actividades culturales al PIB por sectores en porcentajes.......6 Gráfico 2.4. Evolución del empleo cultural antes del Covid-19......6 Gráfico 2.5. Evolución de las empresas culturales......9 Gráfico 2.6. Evolución del empleo cultural......11 Gráfico 3.2. Importe y operaciones formalizadas por áreas de actividad......19 Gráfico 3.4. Garántia en cifras......26 Gráfico 3.5. Composición de la cartera de Garántia por sectores año 2021......27

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El motivo por el cual he elegido este tema para realizar mi trabajo fin de grado es el interés de conocer y estudiar cómo la crisis Covid-19 ha afectado en el tejido empresarial español, sobre todo a pymes y autónomos, y en concreto a los sectores cultural, audiovisual, deporte y ocio.

Las pequeñas y medianas empresa representan más del 95% del tejido empresarial español, por lo que podemos decir que son una parte importante en la economía del país. Esta crisis sanitaria ha afectado negativamente a este colectivo, ya que muchos de ellos tuvieron que cerrar sus puertas o reducir su actividad debido a las limitaciones propuestas por el gobierno español. Todo ello tuvo una repercusión en la falta de ingresos y problemas de liquidez a la hora de hacer frente a su actividad.

Los sectores cultural, audiovisual, deporte y ocio han sido los más afectados por esta pandemia, sobre todo el cultural. Es por ello por lo que nos centramos en el estudio de este sector y las consecuencias vividas. Profundizaremos en este sector, primero analizando cómo era y la actividad que tenía antes del inicio del Covid-19 y por último cuáles han sido los efectos que ha provocado dicha pandemia. Para paliar los efectos de la crisis se han creado nuevas líneas de financiación a manos de Sociedades de Garantía Recíproca que, junto con las ayudas del gobierno y la Junta de Andalucía, ha permitido ayudar a pymes y autónomos a conseguir financiación de entidades bancarias.

Para terminar, nos centramos en dos Sociedades de Garantía Recíproca, una a nivel nacional que abarca a los sectores anteriormente comentados, CREA, y otra a nivel andaluz, Garántia, y en las distintas líneas covid-19 que se han llevado a cabo en estos dos años.

1.2 OBJETIVOS

Los objetivos que se buscan mediante este trabajo son los siguientes:

- Realizar un estudio del impacto de la crisis Covid-19 en los sectores cultura, audiovisual, deporte y ocio, especialmente en las pymes y autónomos.
- Conocer el funcionamiento y el papel que desempeñan las SGR antes y durante la crisis Covid-19
- Analizar las líneas de financiación Covid-19 ofrecidas por las Sociedades de Garantía Recíprocas CREA y Garántia.

1.3 METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el siguiente trabajo fin de grado se ha necesitado información tanto cuantitativa, como cualitativa, es por ello por lo que me he guiado de libros, revistas, informes oficiales e internet, todos relacionados con la materia de estudio. Para realizar el estudio de las SGR hemos buscado informes para conocer su actividad y como se han ido desarrollando ciertos instrumentos financieros para ayudar a las empresas perjudicadas en la crisis Covid-19. Una vez localizados dichos informes, extraemos y analizamos la información que han proporcionado dos SGR, Garántia en el ámbito andaluz y CREA a nivel nacional, sobre líneas de financiación que han sido propulsadas por la Junta de Andalucía y el Gobierno español. Para conocer mejor dichas líneas nos hemos basado en informes, documentos, y datos proporcionados por las mismas SGR,

para la obtención de estos últimos nos hemos puesto en contacto con ambas sociedades con el fin de ampliar la información con respecto a los informes.

Una vez analizadas las nuevas medidas financieras propuestas ante el escenario actual y los instrumentos utilizados en ellas, nos hemos centrado en las que desarrollan mejoras significativas para las pymes y autónomos. Para ello, hemos realizado una simulación de una financiación Covid-19 con las condiciones ofrecidas por ambas SGR, recurriendo a un programa Excel en el que hemos realizado los cuadros de amortización y las variables necesarias para el estudio, como el coste efectivo anual para cada préstamo, así como para saber las cuantías de las comisiones o flujo de caja de la empresa. Todo esto lo hemos podido obtener gracias a los conocimientos de matemáticas financieras y finanzas.

1.4 ESTRUCTURA

Este trabajo está compuesto por seis capítulos, en los que se incluye introducción, conclusiones y bibliografía. En el primer capítulo se hace una breve introducción del trabajo, hablando sobre la justificación del tema elegido, los objetivos que se buscan con él, metodología aplicada en el desarrollo y la estructura del trabajo.

En el segundo capítulo, desarrollamos el contexto en el que se mueven los sectores audiovisual, cultural, deporte y ocio y la situación que éstos tienen antes y después de la crisis sanitaria Covid-19. A partir del tercer capítulo empezamos a estudiar las Sociedades de Garantía Recíproca, sus funciones, características, ventajas e inconvenientes, así como el papel que tienen en la ayuda a las pymes y autónomos españoles que han sufrido el impacto de la crisis sanitaria anteriormente mencionada. Tras conocer a las SGR nos centramos en dos SGR específicas, CREA y Garántia, y el papel que han desarrollado en los dos últimos años, ya que ambas han creado líneas de financiación Covid-19 para poder paliar los efectos negativos de la crisis

En el cuarto capítulo se lleva a cabo una comparación de las líneas de avales que desarrollan ambas SGR, partiendo de una simulación de un préstamo concedido a una pyme o autónomo del sector cultural.

Para terminar dicho trabajo, el quinto capítulo se basa en las principales conclusiones que hemos podido extraer al realizar este trabajo.

CAPÍTULO 2. CONTEXTO

2.1 SITUACIÓN DE LOS SECTORES CULTURALES ANTES DEL COVID-19

En España el sector cultual incluye los siguientes sectores o subsectores: patrimonio, archivos y bibliotecas; libro y publicaciones periódicas, artes plásticas y visuales; artes escénicas y musicales y el sector audiovisual. El alcance que tienen éstos son los siguientes:

- Patrimonio, considera las actividades ligadas a la gestión y explotación de elementos del patrimonio cultural, como monumentos, museos, sitios arqueológicos, etc.
- Archivos y bibliotecas, considera actividades vinculadas a la conservación de archivos documentales, gestión de depósitos de libros, etc.
- Libros y prensa, incluye actividades vinculadas al libro, prensa y publicaciones de periódicos en diferentes formatos.
- Artes plásticas o visuales, considera actividades vinculadas a la pintura, escultura, arquitectura o fotografía entre otras.
- Artes escénicas, incluye espectáculos escénicos o musicales como teatro, ópera, danza, conciertos (tanto de música clásica o actual).
- Audiovisual y multimedia, considera actividades vinculadas al cine, televisión, radio y música grabada.
- Interdisciplinar, incluye actividades que no pueden ser desglosadas al no tener información estadística suficiente.

Podemos hacer otra distinción en función de la situación que cada una tiene en la cadena productiva de bienes y servicios culturales. En cada uno de los sectores se distinguen una serie de fases:

- Creación, se refiere a actividades que son elaboradas a través de ideas artísticas, es decir, realizadas por artistas, autores o intérpretes.
- Producción, se refiere actividades que tratan de definir el producto o servicio cultural. Del conjunto de las actividades de creación y ésta se obtienen los bienes y servicios primarios reproducidos para su consumo.
- Fabricación, considera actividades destinadas a reproducir bienes y servicios culturales, teniendo una ligera diferencia con la anterior, ya que en esta fase no se añade valor al bien.
- Difusión y distribución, son las actividades necesarias para que el bien o servicio llegue al usuario final.
- Actividades de promoción y regulación, son las actividades realizadas por las Administraciones Públicas.
- Actividades educativas, incluyen la enseñanza vinculada a la cultura.
- Actividades auxiliares, incluyen actividades que permiten obtener productos que facilitan el uso de bienes y servicios. (Ateca Amestoy, Ganuza & Prieto Sacristán, 2021).

Para conocer el papel del sector cultural en España, pasamos analizar los siguientes aspectos, centrándonos en el periodo comprendido entre 2015 a 2019 número de empresas culturales en España, aportación al PIB y números de empleados.

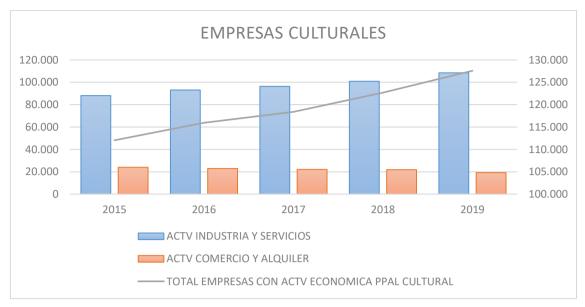


Gráfico 2.1. Evolución de las empresas culturales antes del Covid-19.

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de Estadísticas Culturales 2021 (División de Estadística y Estudios, Secretaria General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte, 2021)

Del número de empresas culturales totales recogidas en el DIRCE (Directorio Central de Empresas), podemos diferenciar dos tipos de empresas: 1) Empresas que tienen actividades relacionadas con la industria y los servicios como actividades de bibliotecas, archivos, museos; edición de libros y prensa; actividades relacionadas con la multimedia y audiovisual, entre otras. 2) Empresas con actividades relacionadas al comercio y alquiler como, por ejemplo, comercio al por menos de equipos de audio o video; comercio de libros, periódicos, etc. en establecimientos especializados o alquiler de cintas de videos y discos.

Una vez que hemos mencionado las distintas actividades que componen estos tipos de empresas, podemos hablar de su evolución en el tiempo. Vemos cómo las empresas que predominan en España son las dedicadas a la industria y servicios, que tiene una tendencia ascendente en los 5 años colocándose en 2019 en un total 108.440 empresas. Esto contrasta con la tendencia descendente de las industrias dedicadas al comercio y alquiler (5 mil empresas menos en el periodo analizado), siendo en 2015 aproximadamente 24 mil empresas y en 2019 se colocan en 19 mil.

Si nos centramos en los datos totales vemos que el total de empresas culturales sigue una tendencia ascendente, ya que el número de empresas va aumentando año tras año, empezando en 2015 alrededor de 112 mil empresas y acabando nuestro periodo analizado con alrededor de 127 mil empresas, lo que supone un incremento de 15 mil empresas. Si nos referimos ahora en datos porcentuales, las empresas culturales se sitúan entre el 3,5% y el 3,8% del total de empresas recogidas en el DIRCE.

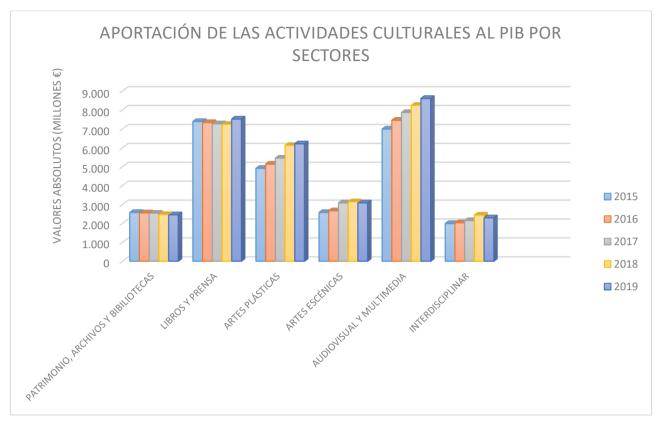


Gráfico 2.2. Aportación de las actividades culturales al PIB por sectores en valores absolutos (millones de euros).

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de Estadísticas Culturales 2021. (División de Estadística y Estudios, Secretaria General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte, 2021)

Siguiendo por la aportación de las actividades culturales al Producto Interior Bruto (PIB) se puede observar que claramente la actividad predominante que da gran aportación a este indicador es la audiovisual y multimedia, es decir, actividades vinculadas al cine, televisión y radio, entre otras. Estas actividades tienen una tendencia creciente, llegando aportar en 2019 aproximadamente 8.608 millones de euros frente a 6,989 millones de euros aportados en 2015. En segundo lugar, la actividad de libros y empresas es la que más importancia tiene respecto a su aportación al PIB aportando una media de 30,738 millones de euros en los 5 periodos analizados. Si hablamos de los valores totales se sigue con una tendencia creciente, ya que los valores se mueven entre 26 y 30 millones de euros.

Ahora bien, si hablamos en términos porcentuales (gráfico 2.3), la aportación de estos sectores al PIB es casi la misma todos los años moviéndose los valores entre el 2,4 y 2,5%, volviendo a ser las predominantes las actividades del sector multimedia y audiovisual. En este sentido, podemos resaltar que estos sectores culturales están al mismo nivel que otros sectores esenciales como la agricultura, la ganadería y la pesca (Montero Benavides, 2021).



Gráfico 2.3. Aportación de las actividades culturales al PIB total por sectores en porcentaje

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de Estadísticas Culturales 2021 (División de Estadística y Estudios, Secretaria General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte, 2021)

En cuanto al empleo cultural, los resultados del gráfico 2.4 indican que el volumen de empleo cultural ascendió en 2015 (primer periodo analizado) a 617,1 mil personas, un 3,5% del total empleados españoles y se encuentra en 2019 (fin de nuestro periodo analizado) con un total de 710,2 mil personas empleadas, correspondiéndose al 3,5% del total de empleados, cifra que coincide en ambos periodos. El periodo donde el pico de empleo es más alto se corresponde con 2017, donde fueron 687,2 mil personas las que trabajaron para este sector, ascendiendo a un 3,7% del total de empleo español.

Si pasamos ahora a visualizar el género de las personas ocupadas, la distinción es entre hombres y mujeres. Vemos que, aunque predomina los puestos ocupados por hombres (una media de 1702,4 mil ocupados), los empleos de las mujeres también siguen la misma tendencia ascendente

En el análisis de estos datos según la edad, se observan 5 rangos de edad que comprenden desde los 16 años a más de 55. La edad predominante es el rango de edad de 35 a 44 años, siendo cifras parecidas, es decir con poca variación entre año y año, y dando empleo a una media de 630 mil personas en los 5 periodos.

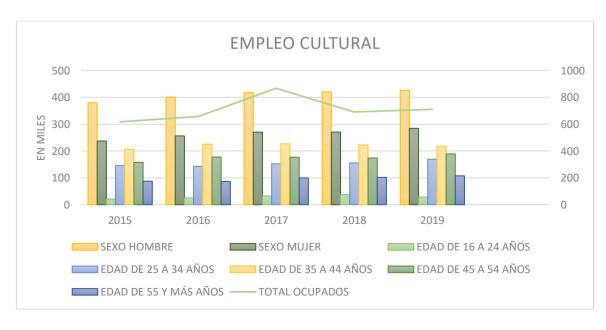


Gráfico 2.4. Evolución del empleo cultural antes del Covid-19

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de Estadísticas Culturales 2021 (División de Estadística y Estudios, Secretaria General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte, 2021)

Si hablamos del sector ocio, éste representa en España el 3,6% del PIB, manteniendo ocupadas a más de 85 mil personas de forma directa y otras 167 mil de forma indirecta. El juego contribuye a las arcas públicas más de 1.600 millones de euros, una cifra considerablemente alta. Sobre el sector deportivo, el número de empresas recogidas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE) ascendió a 36.793 a principios de 2019, lo que supone el 1.1% del total de empresas recogidas en el DIRCE. La mayor parte de dichas empresas, en concreto el 83.5%, se corresponden con actividades deportivas relacionadas con clubes deportivos o gimnasios, el 15,7% se dedican al comercio al por menor de artículos deportivos y el 0.7% se dedica a la fabricación de esos artículos deportivos (CREA SGR, 2020).

Estas empresas deportivas se reparten de la siguiente forma en el territorio español:

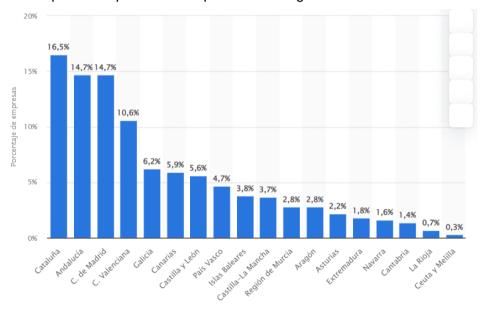


Figura 2.1. Distribución porcentual de las empresas dedicadas al deporte en España en 2020, por comunidad autónoma

Fuente: Página web oficial de Statista (Statista, 2021)

Por lo que podemos ver que la mitad de la actividad deportiva se concentra en Cataluña (16.5%), Andalucía y Madrid (ambas 14.7%), y Valencia (10.6%)

2.2 IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS SECTORES CULTURALES.

La crisis sanitaria del Covid-19 ha tenido un impacto importante en nuestra vida, ha tenido repercusión en la economía, en el sistema laboral, la política, la sociedad, la salud pública y por supuesto en la cultura. Esta última ha sido una de las más afectadas, ya que las industrias culturales y creativas (ICC) fueron las primeras en cerrar sus puertas y posiblemente las últimas en reanudar sus actividades. En el inicio de esta pandemia, en el confinamiento, se tuvieron que cancelar todos los eventos culturales, suspensión de grabaciones audiovisuales o interrupción de las salas de cine y cierre de instalaciones culturales (museos, bibliotecas, teatros), debido al paro de actividades y a las restricciones de movimiento para las personas. Si no fuera poco la cancelación y cierre estos empresarios debían de seguir pagando los costes fijos que conlleva tener

un negocio sin obtener ingresos durante varios meses, lo que provocó que muchas empresas cerraran (Martínez-Tercero Molina, 2021).

Aunque el inicio de la pandemia trajo consecuencias graves a gran parte del sector cultural, hubo algunas actividades que se reforzaron y se impulsaron, como por ejemplo las plataformas streaming o videojuegos, ya que estas actividades no suponían la presencialidad de los consumidores. Las actividades que fueron más perjudicadas fueron aquellas en las que el consumidor interactúa en ellas (Martínez-Tercero Molina, 2021).

Tras varios meses sin saber que pasaría con el trabajo de miles de personas que se encontraban activas en ese instante, dicho sector pudo acogerse a las medidas de apoyo que se activaron por parte del gobierno estatal, tales como ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) específicos para el sector, ayudas a los trabajadores artísticos o inyección de liquidez y financiación a las pymes del sector a través de Sociedades de Garantía Recíproca (en el siguiente capítulo se desarrolla mejor este tema)

A continuación, pasaremos a analizar el impacto que ha tenido el Covid-19 en las industrias culturales y creativas con la ayuda de algunos de las indicaciones más relevantes.

Empezando por el número de empresas culturales, recogidas en el DIRCE, cuya actividad económica principal es cultural se posicionaron alrededor de 132 mil en 2020, lo que supone un 3,9% del total de empresas recogidas en él. Estas empresas siguen la misma tendencia positiva que mencionábamos en el apartado anterior.

La mayor parte de ellas, el 85,9% (113 mil) se corresponden con actividades de la industria o los servicios, lo que nos muestra un incremento de 5 mil empresas con respecto el año anterior (108 mil). El 14,1% (18 mil) se corresponden a actividades vinculadas al comercio o alquiler de bienes culturales, mostrando una tendencia negativa con mil empresas menos con respecto 2019.

Ahora bien, hablando de lo que representan las ICC en España vemos que se sitúan en un 3,3 % de nuestro PIB. Dentro de la industria cultural destaca el sector cultural y audiovisual que representa el 28,5% del conjunto de actividades. El sector del libro y prensa conjuntamente suman el 32,9%. Los restantes sectores tienen una participación inferior: artes plásticas (13,5%), Patrimonio, archivos y bibliotecas (9,2%) y artes escénicas (9,4%) (CREA SGR, 2022).

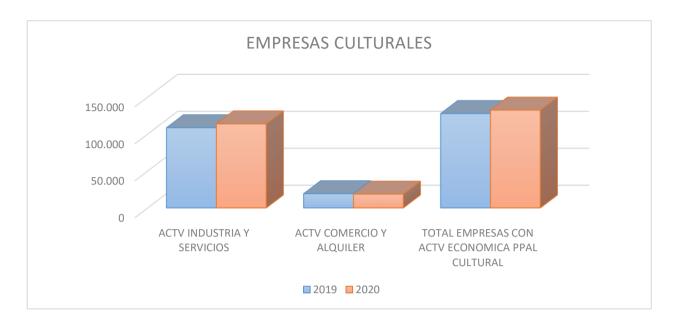


Gráfico 2.5. Evolución de las empresas culturales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de Estadísticas Culturales 2021 (División de Estadística y Estudios, Secretaria General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte, 2021)

A continuación, en la tabla 2,1, vamos a hacer una distinción del número de empresas culturales por Comunidad Autónoma (CCAA) en el territorio español:

| EMPRESAS | CULTURALES | POR CCAA | Υ | ACTIVIDAD | PRINCIPAL |
|--------------------------------|------------|-------------|--------|-----------|-----------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| ANDALUCÍA | 15.185 | 15.667 | 16.137 | 16.933 | 17.742 |
| ARAGÓN | 2.894 | 2.987 | 3.045 | 3.107 | 3.267 |
| ASTURIAS (PRINCIPADO DE) | 2.370 | 2.458 | 2.539 | 2.657 | 2.653 |
| BALEARES (ISLAS) | 2.973 | 3.085 | 3.229 | 3.420 | 3.600 |
| CANARIAS | 4.409 | 4.750 | 5.065 | 5.544 | 5.869 |
| CANTABRIA | 1.167 | 1.174 | 1.156 | 1.199 | 1.243 |
| CASTILLA Y LEÓN | 5.127 | 5.154 | 5.221 | 5.307 | 5.406 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 3.204 | 3.264 | 3.304 | 3.420 | 3.560 |
| CATALUÑA | 23.374 | 23.882 | 24.675 | 25.585 | 26.332 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 10.877 | 11.221 | 11.728 | 12.467 | 13.068 |
| EXTREMADU RA | 1.791 | 1.803 | 1.866 | 1,920 | 2.012 |
| GALICIA | 6.252 | 6.397 | 6.635 | 7.033 | 7.158 |

| MADRID | 25.290 | 25.852 | 26.978 | 27.715 | 38.595 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| MURCIA | 2.485 | 2.469 | 2.592 | 2.667 | 2.783 |
| NAVARRA | 1.494 | 1.537 | 1.585 | 1.644 | 1.716 |
| PAÍS VASCO | 6.148 | 5.804 | 6.014 | 6.010 | 6.218 |
| LA RIOJA | 690 | 668 | 656 | 701 | 725 |
| CEUTA Y MELILLA | 225 | 235 | 248 | 252 | 256 |

Tabla 2.1 Total de Empresas Culturales por Comunidad Autónoma y Actividad Principal

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura y Deporte, 2022)

Tras ver los resultados obtenidos en la tabla 2.1, podemos ver que las CCAA con mayor influencia son, en primer lugar, Madrid representando un 21% del total de empresas en España, seguida de Cataluña (20% sobre el total) y en tercer lugar Andalucía representando un 13%. Todas las CCAA siguen la misma tendencia positiva en los periodos analizados, al no tener los datos de 2021, no sabemos el número de empresas que cerraron tras el comienzo de la crisis sanitaria, ya que ésta tuvo mucha repercusión en el cierre de empresas culturales.

Respecto a Andalucía podemos observar que el número de empresas culturales sigue aumentando año tras año, al no tener datos sobre 2021, no podemos comparar este año con 2020 y ver cuál ha sido el impacto del Covid-19 sobre las empresas culturales en esta Comunidad Autónoma. Andalucía representa en 2020 el 13,4% del total de empresas culturales en España, por lo que podemos decir que tiene una influencia significativa a la hora de dar empleo a este sector.

Pasamos ahora hablar del empleo cultural en España, para interpretar bien los datos reflejados en el gráfico 2.6, debemos tener en cuenta que los empleados afectados por el ERTE con suspensión de empleo se consideran ocupados en la Encuesta de Población Activa. Los resultados de esta encuesta indican que el volumen de empleo cultural ascendió en 2020 a 668 mil personas, representando un 3,5% del total de empleo español. Esta cifra supone un descenso respecto al año 2019 del 5,9%, ya que el año 2019 contaba con 710mil personas ocupadas.

Haciendo distinción de género entre hombres y mujeres, podemos observar que el Covid-19 ha tenido mayor impacto en los hombres que en las mujeres, ya que éstos sufrieron un descenso del 8,1%, colocándose en 2020 con un total de 390mil ocupados. Las mujeres también sufren un descenso, pero en menor medida, un 2,7%. Por la variable edad, se muestra un descenso general en los 5 rangos estudiados, siendo el más afectado los empleados de 25 a 34 años.

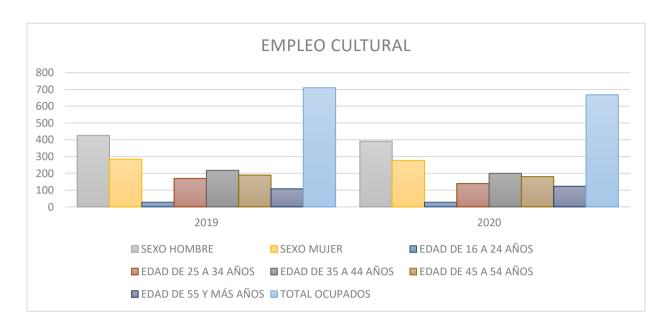


Gráfico 2.6. Evolución del empleo cultural

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de Estadísticas Culturales 2021 (Ministerio de Cultura y Deporte, 2021).

Si hablamos de datos totales, en el tercer trimestre de 2021, el empleo cultural se situó en 682,4 mil personas, cifra que representa un incremento interanual del 5,4% respecto al mismo trimestre del pasado año 2020, pero supone un descenso del 3,1% si lo comparamos con el tercer trimestre de 2019. Hasta entonces los datos de descenso habían sido más significativos entre los hombres que entre las mujeres, la cosa cambia en este trimestre de 2021, donde se sitúan un total de 396 mil personas (varones) suponiendo un incremento del 4,1% con respecto el año anterior. Si se analiza el colectivo de las mujeres, el empleo en 2021 se sitúa en 286 mil mujeres, incrementándose respecto al trimestre del 2020 en un 7,3%. Si hacemos una comparación desde el cuarto trimestre de 2020 al tercer trimestre de 2021, podemos ver que el empleo cultural se situó en 674,1 mil personas, representando un 3,4% del total de empleo español. (Ministerio de Cultura y Deporte, 2021)

En la tabla 2.2, podemos ver por CCAA el número de trabajadores en el sector cultural y cuánto peso tienen en el empleo español dicho sector.

| | EMPLEO | CULTURAL | POR | COMUNIDAD | AUTÓNOMA | |
|------------------------------------|--------|----------|------|-----------|----------|------|
| VALORES ABSOLUTOS (EN MILES) | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| ANDALUCÍA | 80,4 | 90,6 | 94,4 | 93,6 | 79,4 | 83,6 |
| ARAGÓN | 16,2 | 12,4 | 13,2 | 15,2 | 14,2 | 16,1 |
| ASTURIAS (PRINCIPADO DE) | 11,4 | 11,6 | 10,9 | 10,2 | 9,4 | 8,1 |
| BALEARES (ISLAS) | 17,6 | 22,4 | 19,2 | 24,3 | 23,8 | 24,4 |
| CANARIAS | 20,9 | 23,9 | 25,6 | 31,6 | 21 | 24,8 |
| CANTABRIA | 17,3 | 19,7 | 17,6 | 18,4 | 17,4 | 18,3 |
| CASTILLA Y LEÓN | 25,1 | 23 | 23,4 | 23,1 | 20,7 | 23,1 |

| CASTILLA-LA MANCHA | 20 | 17,8 | 21,4 | 20,6 | 19,8 | 17,1 |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CATALUÑA | 129,7 | 154,6 | 147,5 | 156,5 | 153,6 | 170,5 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 55,4 | 57 | 68,1 | 63,1 | 65,4 | 58,9 |
| EXTREMADURA | 17,3 | 19,7 | 17,6 | 18,4 | 17,4 | 18,3 |
| GALICIA | 35,9 | 36,4 | 35 | 34,1 | 34,8 | 34,7 |
| MADRID | 160,6 | 165,9 | 161,9 | 163,6 | 155,2 | 152,4 |
| MURCIA | 12,4 | 12,2 | 13,9 | 15 | 13,5 | 11,9 |
| NAVARRA | 8,7 | 7,7 | 8,3 | 8,9 | 8,7 | 11,5 |
| PAÍS VASCO | 34,9 | 32,1 | 29,9 | 29,4 | 31,5 | 35 |
| LA RIOJA | 17,3 | 19,7 | 17,6 | 18,4 | 17,4 | 18,3 |
| CEUTA Y MELILLA | 17,3 | 19,7 | 17,6 | 18,4 | 17,4 | 18,3 |

Tabla 2.2 Empleo Cultural por Comunidad Autónoma.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura y Deporte, 2022).

Como podemos observar en la tabla 2.2 referida el empleo cultural por CCAA, vemos que las CCAA que destacan coinciden con aquellas que resaltaban en la tabla 2.1, lo que muestra que éstas tienen gran influencia en el indicador de empleo cultural total español, así como en el número de empresas culturales españolas.

Haciendo un breve análisis de la tabla anterior, podemos ver que todas las comunidades siguen el mismo patrón, crecimiento notable hasta 2019, y pequeño descenso en 2020, todo por la misma causa, la crisis sanitaria del Covid-19. El año 2020 ha sido marcado para muchos trabajadores del sector cultural al verse sin poder ejercer su trabajo por el simple hecho de las medidas/restricciones que el gobierno español puso para la ciudadanía.

Si nos centramos en la evolución que ha tenido Andalucía en los últimos 5 años, podemos ver que ha seguido una tendencia positiva hasta 2019, dando empleo alrededor de 94 mil personas, en 2020 se produce un descenso debido a la crisis sanitaria y el cierre o reducción de las actividades culturales. En 2021, podemos observar que poco a poco el empleo volverá a su tendencia creciente gracias, entre otros factores, al papel que han tenido las medidas financieras destinadas al sector, posibilitando que se recuperando año tras año del fuerte impacto recibido.

También podemos hablar de cómo el Covid-19 ha afectado al turismo en España, al ser un país que vive del turismo, este sector aporta al PIB español entre un 11 y un 12% hasta el año 2019 (Ministerio de Cultura y Deporte, 2021), en 2020 se desploma y cae hasta llegar al 5% (CEOE Empresas Españolas, 2021). Nos centramos ahora en los viajes por motivos culturales realizados tanto por residentes como extranjeros, hay que tener en cuenta que, en los datos del año 2020, este periodo estaba inmerso en la crisis Covid-19, que impedía la realización de gran parte de la actividad turística.

| VIAJES | CULTURALES | DE RESIDENTES | EN | ESPAÑA | |
|---------------------------------------------|------------|---------------|----------|----------|----------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| VISITAS CULTURALES | 32.776,4 | 36.094,3 | 34.260,9 | 35.519,8 | 11.129 |
| ASISTENCIA A ESPECTÁCULO S CULTURALES | 12.395,8 | 10.695,5 | 12.741 | 12.839,3 | 2.601,7 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | 8.473,1 | 7.295,3 | 9.361,5 | 7.968,9 | 2.338,1 |
| TOTAL (EN MILES) | 45.635,5 | 48.321,1 | 47.621,2 | 47.703,5 | 14.077,6 |

Tabla 2.3 Viajes culturales de residentes en España

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura y Deporte, 2022)

En la tabla 2.3 se puede diferenciar 3 tipos de viajes culturales realizados por residentes en España: visitas culturales, asistencia a espectáculos culturales y por último otras actividades culturales. En los 3 tipos se pueden apreciar cómo en 2020 ha sufrido una gran caída colocándose en 14.077 mil, ya que, con motivo de la crisis sanitaria, se limitó el deslazamiento entre provincias y el confinamiento de las personas, por lo que los datos reflejados en esta tabla suponemos que mayoritariamente serán de antes del inicio de la pandemia.

Cabe destacar que, desde 2016 a 2019, el tipo de viaje más frecuentado por los residentes españoles es el de las visitas culturales, representando alrededor del 16% sobre el total de los viajes realizados, seguidamente está el de asistencias a espectáculos posicionándose entre un 5,5 y 6,5%. Las visitan se posicionan en un 11% y las otras dos opciones en un 2%.

El turismo cultural ha registrado un descenso en 2020, que se cifra en el 72% para los viajes de residentes y un descenso del 47,6% en los viajes con motivos culturales. Ahora bien, el 10% del total de viajes realizados en 2020 por ocio, recreo o vacaciones de los residentes en España fueron iniciados principalmente por motivos culturales (Ministerio de Cultura y Deporte, 2022)

Pasamos ahora a analizar qué ha pasado con las entradas de turistas internacionales en las que se realizaron actividades culturales.

| VIAJES | CULTURALES | DE EXTRANJEROS | EN | ESPAÑA | |
|---------------------------------------------|------------|----------------|---------|----------|---------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| VISITAS CULTURALES | 24.584,1 | 28.099,1 | 27.090 | 28.188,7 | 5.665,9 |
| ASISTENCIA A ESPECTÁCULO S CULTURALES | 5.635,2 | 5.173 | 5.291,7 | 5.229,5 | 896,8 |
| OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | 7.438,6 | 6.759,7 | 7.607,3 | 6.593,8 | 1.259,6 |

| TOTAL (EN | 28.105,9 | 31.307,7 | 30.794,4 | 30.811 | 6.112,6 |
|-----------|----------|----------|----------|--------|---------|
| MILES) | | | | | |

Tabla 2.4 Viajes culturales de extranjeros en España

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura y Deporte, 2022)

Este caso sigue la misma tendencia, las visitas culturales siguen destacando frente a los otros dos tipos. En 2020 hay un descenso del 77,2% de las entradas de turistas internacionales, colocándose en 6.112,6 mil, una cifra bastante baja en comparación con los demás años. Si hablamos en términos porcentuales respecto al total de entradas en 2020 se corresponde al 32,2% sobre el total, siendo el 29,8% perteneciente a las visitas culturales, el 4,7% a los espectáculos y el 6,6% a otras actividades.

Los resultados indican que el 21,2% del total de viajes realizados en 2020 por ocio, recreo o vacaciones de extranjeros fueron iniciados principalmente por motivos culturales.

CAPÍTULO 3. LAS SGR EN ESPAÑA Y SU IMPORTANCIA ANTE EL COVID-19: CREA Y GARÁNTIA

3.1 LAS SGR EN ESPAÑA Y SU IMPORTANCIA ANTE EL COVID-19

Las Sociedades de Garantía Recíproca (a partir de ahora SGR) son entidades financieras sin ánimo de lucro y supervisadas por el Banco de España, que tienen como objetivo prestar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas, a través de la concesión de avales que les sirven como respaldo a su posición financiera frente a entidades de crédito, proveedores, clientes y Administraciones Públicas, obteniendo mejores condiciones de acceso a los mercados. (Calvo, Parejo, Rodríguez Saiz, Cuervo & Alcalde, 2018).

Las SGR tienen una serie de características:

- Tienen la consideración de entidades financieras.
- El capital mínimo para constituirse es de 10 millones de euros, divididos en participaciones sociales de igual valor nominal, que sean acumulables e indivisibles.
- Se deben conformar con un mínimo de 150 socios, siendo necesario que al menos cuatro quintas partes de éstos pequeñas y medianas empresas.
- No se podrá conceder ningún tipo de crédito a sus socios.
- Los socios no responden personalmente de las deudas de la sociedad de
- En el nombre social se debe incluir o bien las palabras "Sociedad de Garantía Recíproca" o las siglas S. G. R (DELSOL, s.f.).

Un requisito básico para que las pymes o autónomos tengan la ayuda de las SGR es que deben ser socios de éstas. Existen dos tipos de socios en las SGR: -socio partícipe y socio protector. Los socios partícipes son aquellos que quieren ser avalados por la sociedad, por tanto, para serlo deben adquirir cuotas sociales de la SGR, incrementando así sus recursos propios y su capacidad para asumir nuevas operaciones de aval. También debe pertenecer al sector de actividad económica que está reflejado en los estatutos sociales de la SGR. Los socios protectores no tienen derecho a solicitar garantías de la SGR, sino que actúan de apoyo a éstas, que puede ser en forma de aportación a su capital o a Fondos de Provisiones Técnicas. Los principales socios protectores son los siguientes: CCAA, Cámaras de comercio, Diputaciones provinciales, Bancos, Cajas de ahorro, etc. (ICEX-InvestinSpain, 2017).

La Confederación Española de Garantía Recíproca (CESGAR) distingue a 18 Sociedades de Garantía Recíproca en el territorio español. CESGAR asume las funciones de coordinación, cooperación, defensa y representación de los intereses asociados, también promueve cuerdos con Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y presta labores de asesoría y asistencia técnica. Las Sociedades de Garantía tienen un ámbito de actuación acotado, que puede ser:

- Ámbito regional (plurisectorial): 17 SGR, asociadas a CCAA.
- Ámbito Sectorial (plurirregional): 2, que son CREA SGR y SAECA.

Los sectores que cuentan con una Sociedad de Garantía específica son:

- Sector primario: A través de SAECA.
- Sector Industrias Culturales: A través de CREA SGR
- Sector Economía Social: A través de ELKARGI SGR (ICEX-InvestinSpain, 2017).

Las pymes que recurren a estas sociedades tienen unas ventajas para su financiación, pero también tienen una serie de inconvenientes, que se verán a continuación:

VENTAJAS

- Las pymes tienen acceso a la financiación aun teniendo faltas de garantías.
- Ofrecen mayor seguridad al estar sujeta su actividad a la supervisión e inspección del Banco de España.
- Menor número de barreras que facilitan la financiación.
- Los avales sirven de garantías y son necesarios para la obtención de la financiación. Estos se obtendrán cuando el proyecto sea viable, decidiendo esto un equipo que se encarga de analizarlo.

INCONVENIENTES

- Costes elevados por el aval generado por la sociedad.
- La empresa debe ser socia y abonar una cuota social, al menos durante el tiempo que le conceden el aval.
- El proceso de gestión es largo por los trámites administrativos necesarios. (Olivares, 2019).

Las SGR cuentan con la contragarantía de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), esta reavala las operaciones financieras formalizadas por las SGR en distintos porcentajes, dependiendo del tipo de operación, facilitando la cobertura de provisiones y fallidos, contando además con la colaboración del Fondo Europeo de Inversiones para operaciones con determinadas características de las pymes y de los activos financiados. Esta compañía es miembro de la Asociación Europea de Instituciones de Garantía (AECM), que tiene el papel de representar a nivel europeo los intereses comunes de sus miembros y consolidar y desarrollar el papel de las SGR como instrumento esencial para potenciar a las pymes de toda Europa.

El sistema nacional de garantías ha estado a la altura apoyando a la actividad de pymes y autónomos afectados por la crisis del Covid-19, este apoyo se debe a la inyección de 2.730 millones de euros a aquellas pymes y autónomos afectados por la crisis, una cifra que supone un crecimiento del 93% de la actividad en el año 2020. Lo anteriormente dicho ha sido posible gracias a CERSA que asumió en 2020 un riesgo por valor de 1.873 millones de euros que supuso triplicar su actividad con respecto 2019 (CESGAR, 2020).

Durante la pandemia, los miembros de la AECM han reaccionado rápido tomando medidas para apoyar a las pymes con dificultades económicas. En total han ayudado a 2,4 millones de pymes nuevas, 5,2 millones de empresas con un volumen de garantías vivas de 330 millones de euros, formalizando anualmente alrededor de 280 millones de euros, multiplicándose por seis la producción con respecto a 2019.

A continuación, estudiaremos la importancia que tuvo las SGR durante la pandemia para ayudar a miles de pymes y autónomos españoles que se vieron afectados por la crisis. Los periodos analizados son 2019 y 2020.



Gráfico 3.1. Operaciones de avales anuales

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Anual de CESGAR 2020. (CESGAR, 2020)

Las SGR, a 31 de diciembre de 2019, concedieron a pymes y autónomos, avales formalizados por importe acumulado de alrededor de 33 millones de euros, formalizándose el 73% de las operaciones concedidas. Durante el ejercicio 2019, se formalizaron avales por un importe de 1.416 millones de euros, beneficiándose un total de 134 mil pymes, lo que supuso una contribución al empleo de 706 mil puestos de trabajo.

A 31 de diciembre de 2020, se concedieron avales formalizados por un importe acumulado de 36 millones de euros, formalizándose el 78% de las operaciones concedidas, lo que supuso un incremento respecto a 2019 debido al impacto de la crisis y como las SGR tuvieron un papel importante en la recuperación y reanudación de muchas de las actividades de las distintas empresas que sufrieron dicho impacto. Durante el ejercicio 2020, se formalizaron avales por un importe de 2.729 millones de euros, un 93% más que en 2019, habiéndose beneficiado un total de 154 mil pymes, contribuyendo al empleo 867 mil puestos de trabajo.

Observando el gráfico 3.1 podemos ver cómo los 3 tipos de avales, reflejados en él, sufren un incremento más que considerado durante el periodo de 2020, proveniente de las ayudas propuestas por las SGR para ayudar a pymes y autónomos.

| | DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO | VIVO POR DESTINO DEL AVAL |
|---------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | NÚMERO | IMPORTE |
| INVERSIÓN | 31.593 | 2.486.278 |
| CIRCULANTE | 35.263 | 2.498.196 |
| OTROS AVALES FROS | 1.682 | 131.129 |
| AVALES TÉCNICOS (FIANZAS) | 28.272 | 643.704 |
| OTROS AVALES TÉCNICOS | 2.261 | 124.539 |
| TOTAL | 99.071 | 5.883.847 |

Tabla 3.1. Distribución del riesgo vivo por destino del aval, 2020

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe Anual de CESGAR 2020 (CESGAR, 2020).

Durante el periodo de 2020, las SGR han lanzado líneas de avales especiales para paliar los efectos de la crisis, los avales que han sido más demandados por las pymes y autónomos son los avales financieros. De estos, la demanda más alta se ha producido a los avales destinados al circulante, ya que el principal problema es la falta de tesorería, que se ha visto incrementada un 23,3% con respecto el año 2019, representando un 43% del total de los avales solicitados. En segundo lugar, se posiciona los avales destinados a la inversión, ocupando un 42% del total de avales solicitados. Por últimos los avales técnicos suponen un 11% del total decreciendo un 6% con respecto 2019 (EuropaPress, 2020).

A continuación, nos centraremos, en un contexto nacional, en la SGR CREA ya que apoya al sector cultural y audiovisual, al sector del ocio y al deporte, y dentro del ámbito andaluz, hablaremos de Garántia. Tras conocer estas dos SGR y cómo han aportado su ayuda a las pymes y autónomos españoles, haremos un análisis de las líneas Covid-19 que ambas han sacado para paliar los efectos de la crisis. Este análisis será completado en el capítulo 4 con un estudio comparativo.

3.2 CREA SGR

CREA SGR, fue creada en 2005 por EGEDA (Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales) con el apoyo del Ministerio de Cultura. Es una entidad financiera sin ánimo de lucro, sujeta a la supervisión e inspección del Banco de España. CREA es una SGR de ámbito nacional, con sede en Madrid. Su objetivo es conseguir y mejorar la financiación de las pymes, autónomos y emprendedores de los sectores en los que opera (audiovisual y cultural, deportivo y ocio) avalando las operaciones ante las entidades financieras. Su objetivo es ofrecer a la pyme de este sector herramientas financieras que le permita intentar llevar a cabo su proyecto de inversión, es por ello por lo que buscan productos financieros que se adapten a las necesidades del sector.

Esta SGR tiene firmados convenios con los principales bancos del país. Los bancos, al tener un aval que cubre el riesgo total de la operación, ofrecen las mismas condiciones y plazos que otorgan a sus mejores clientes puesto que el riesgo de impago ha desaparecido para ellos (CREA SGR, 2020)

3.2.1 Funciones y actividad

> SECTOR AUDIOVISUAL Y CULTURAL

Los subsectores que tiene el sector cultural y audiovisual son los siguientes: bellas artes, editorial, música, teatro, videojuegos y otra industria cultural y creativa.

El tipo de producto de inversión u otra financiación que ofrecen al sector audiovisual y cultural es: Préstamo destinado a la financiación de:

- Proyectos
- Equipos
- Crecimiento de empresas
- Circulante
- Otras necesidades (CREA SGR, 2020)

> SECTOR DEPORTIVO

Para este sector CREA ofrece estos dos tipos de productos:

- Adelanto de subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes o cualquier otro organismo nacional o autonómico
- Préstamos destinados a inversiones en instalaciones (CREA SGR, 2020).

> SECTOR OCIO

Los productos que se le ofrece a este sector son avales técnicos ante Organismos Públicos por la actividad desarrollada por la empresa. Ahora bien, para conseguir el aval proporcionado por CREA SGR la empresa u el autónomo deben ser socios de esta, ya que es un requisito indispensable. Para hacerse socio de CREA se debe abonar el importe correspondiente al 0.5% de la cantidad formalizada y desembolsar participaciones sociales cuyo valor nominal es de 60€. Cuando el aval vence dicha sociedad devuelve a los socios el importe de las participaciones (CREA SGR, 2022).

A continuación, pasamos a ver las cifras y operaciones que la SGR ha realizado en estos últimos años, primero centrándonos en el año 2020 (gráfico 3.1) y luego una comparativa en un periodo de tiempo de 3 años (gráfico 3.2)

En el siguiente gráfico, podemos observar el importe de las operaciones y el número de operaciones formalizadas por áreas de actividad. El área audiovisual (engloba cine, televisión y videojuegos) representa un 37% de la actividad, seguida de la música con un 17% y del teatro con un 13%. Por el contrario, las áreas con menor importe destinado por la SGR son el deporte con un 1% y bellas artes con un 6%.



Gráfico 3.2. Importe y operaciones formalizadas por áreas de actividad.

Fuente: Elaboración propia a partir del Resumen actividad 2020 de CREA SGR (CREA SGR, 2020)

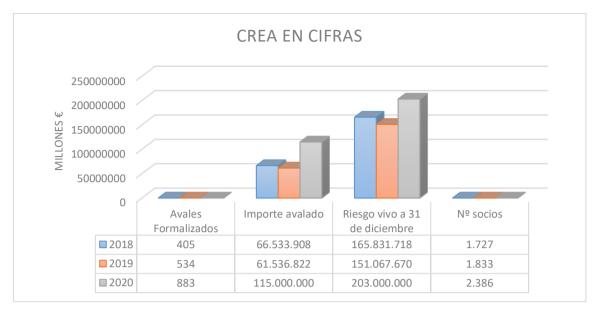


Gráfico 3.3. CREA en cifras.

Fuente: Elaboración propia a partir de resúmenes de actividad CREA SGR (CREA SGR, 2022)

En el gráfico 3.3. se muestran las principales cifras de CREA SGR. En primer lugar, apreciamos una variación desde 2018 a 2020 debido a que en este último año mencionado empieza la crisis sanitaria del Covid-19. La compañía ha crecido en todos sus aspectos en estos años, en 2018 se formalizaban un total de 405 avales de alrededor de 66 millones de euros y en 2020 se lograba formalizar 883 avales con importe de 115 millones, lo que supone un incremento del 45% entre 2018 y 2020.

Conforme van pasando los años el importe avalado por la compañía aumenta en el periodo analizado, colocándose en 2020 en 115 millones de euros, que supone un incremento del 58% y 53% respectivamente. Respecto al número de socios se ha incrementado un 30,17% de los años 2019 al 2020, debido a la cantidad de pymes y autónomos que han recurrido a esta SGR en busca de ayuda. Por último, nos referimos al riesgo vivo a 31 de diciembre de los años analizados, se aprecia como desde 2018 a 2020 se ha incrementado en 38 millones de euros, a causa del incremento del número de avales formalizados en este último año.

3.2.2 Líneas covid-19

En este apartado vamos a estudiar las distintas líneas de liquidez que el Gobierno y CREA ha prestado a aquellas pymes y autónomos del sector audiovisual y cultural, ya que como comentamos anteriormente, fue el sector que más ha sufrido por el impacto del Covid-19.

El Ministerio de Cultura y Deporte aprueba una nueva orden por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2020, que establece nuevas condiciones sobre las líneas de financiación concedidas al sector cultural. Estas líneas de financiación fueron aprobadas inicialmente por un importe de 780 millones de euros en el Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, donde se aprobaban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico del Covid-19.

Las condiciones principales modificadas de la línea de liquidez son las siguientes:

- Objeto: Necesidades de liquidez, puesta en marcha de proyectos, adquisición de inmovilizado material e inmaterial y resto de necesidades financieras destinadas al mantenimiento, desarrollo y crecimiento del negocio cultural derivadas de la crisis sanitaria de la COVID19
- Plazos: la financiación se podrá solicitar hasta el 31 de octubre de 2021.

El plazo del préstamo será desde 12 hasta 60 meses, con periodos de carencia del principal de hasta 59 meses. En ningún caso el periodo de carencia pueda ser superior al plazo del préstamo. La cancelación total del préstamo podrá producirse al vencimiento o de forma anticipada.

- Solicitante: La línea podrá ser solicitada por PYMES, autónomos, fundaciones y festivales culturales.
- Garantías: Para los préstamos que se incluyan en el tramo de hasta 100.000 € no se solicitará ninguna garantía adicional. Para aquellos que superen los 100.000 € podrán solicitarse garantías adicionales que en ningún caso tendrán naturaleza hipotecaria.
- Importe: desde 9.000 € hasta 2.000.000 €.
- Los costes bancarios serán del 0,5% por la apertura del préstamo, y el tipo de interés Euribor+1,5%. El pago de intereses podrá ser mensual o trimestral.
- El único coste del aval será de un 1% anual, así como las cuotas sociales (0,5%), que se devolverán al finalizar el préstamo.

Las líneas de financiación se diferenciarán por los siguientes sectores: audiovisual, artes escénicas, industria musical, industria del libro, bellas artes, otras empresas del sector cultural. Cada línea financiará proyectos de ese ámbito, recibiendo un importe mínimo de 40 millones de euros, donde el Ministerio de Cultura y Deporte junto a CREA SGR harán un seguimiento mensual de la distribución de la financiación de las líneas.

El real decreto-ley aprobado prevé la concesión de dos subvenciones nominativas a CREA SGR, para ampliar su fondo de pensiones técnicas y subvencionar el coste de sus avales, de forma que se pueda abrir una línea de acceso a la financiación al sector cultural afectado por dicha crisis con unas condiciones favorables. En primer lugar, se propone una subvención nominativa para otorgar a CREA una dotación de 16.250.000€ a su fondo de provisiones técnicas. En segundo lugar, se propone realizar otra subvención nominativa de 3.750.000€ para la financiación del coste de la comisión de apertura de los avale de los préstamos concedidos a empresas de este sector con motivo de la crisis sanitaria. (Ministerio de Cultura y Deporte- Gobierno de España, s.f.)

CREA SGR distingue 3 líneas Covid-19 para este sector:

- Línea inversión Covid-19
- Línea de liquidez Covid-19
- Línea de liquidez Covid-19 plus.

| LÍNEA | INVERSIÓN COVID-19 | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Descripción/Destino | Préstamos destinados a la financiación de proyectos/equipos, con viabilidad de ejecución y económica, teniendo en cuenta la crisis sanitaria. | |
| Requisitos | Cumple criterios de pyme Empresas con actividad en sectores cultural y creativo. No tener impagos con los bancos No tener incidencias de morosidad Estar al corriente con hacienda y seguridad social No tener pérdidas continuadas (2018, 2019 y 2020) Tener al menos un trabajador. Si no tiene trabajadores y el único que desarrolla actividad en la empresa es el | |

| | administrador/autónomo tiene que aportar alta censal del administrador (o modelo 036/037) No estar en concurso de acreedores, ni bajo un convenio de concurso. |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Condiciones | Plazo: Varía según el proyecto Importe: desde 9.000 hasta 2 millones de euros Gastos y otros: CREA: Gastos de estudio: 0.5% (Gasto subvencionable) Comisión de aval anual: 1% (sobre riesgo vivo) Cuotas sociales: 0.5% (a devolver cuando se cancela el préstamo) Entidad Bancaria Apertura: 0.5% Tipo de interés: Euribor+1.5% Notaría |

Tabla 3.2. Línea Inversión Covid-19 CREA SGR

Fuente: Elaboración propia a partir de CREA SGR (CREA SGR, 2020)

| LÍNEA | LIQUIDEZ COVID-19 | | | | |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Descripción/Destino | Préstamos destinados al pago de gastos recurrentes que, debido a la minoración de ingresos motivada por la crisis sanitaria, requiera de liquidez adicional. Siempre que el importe del aval (sumando los ya formalizados) sea inferior a 100.000€ | | | | |
| Requisitos | Cumple criterios de pyme. Empresas con actividad en sectores cultural y creativo, con inicio anterior al estado de alarma. Financiar necesidades de liquidez, provocadas por la crisis sanitaria. No tener impagos con los bancos hasta 31/12/19. No tener incidencias de morosidad (hasta 29 febrero 2020). Estar al corriente con hacienda y seguridad social (hasta 29 febrero 2020). No tener pérdidas continuadas (2018, 2019 y 2020). Tener al menos un trabajador. si no tiene trabajadores y el único que desarrolla actividad en la empresa es el administrador/autónomo tiene que aportar alta censal del administrador (o modelo 036/037). No estar en concurso de acreedores, ni bajo un convenio de concurso. Tramitar la solicitud a través de la página web de CREA SGR. | | | | |
| Condiciones | Plazo: 48 meses Carencia: 18 meses Importe: desde 9.000 hasta 100.000 € (sumando todo el formalizado con CREA SGR) Gastos y otros: CREA: Gastos de estudio: 0.5% (Gasto subvencionable) Comisión de aval anual: 1% (sobre riesgo vivo) Cuotas sociales: 0.5% (a devolver cuando se cancela el préstamo) Entidad Bancaria: | | | | |

Apertura: 0.5%

Tipo de interés: Euribor+1.5%Cancelación anticipada: 1%

Notaría

Tabla 3.3. Línea de Liquidez Covid-19 CREA SGR

Fuente: Elaboración propia a partir de CREA SGR (CREA SGR, 2020)

| LÍNEA | LIQUIDEZ COVID-19 PLUS | | | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Descripción/ Destino | Préstamos destinados al pago de gastos recurrentes que, debido a la minoración de ingresos motivada por la crisis sanitaria, requiera de liquidez adicional mayor a 100.000€ | | | | |
| Requisitos | Mismos requisitos que en la línea de Liquidez Covid-19. | | | | |
| Condiciones | Plazo: 48 meses Carencia: 18 meses Garantías: No hipotecarias Importe: desde 100.000 hasta 2.000.000 € (sumando todo el formalizado con CREA SGR) Gastos y otros: CREA: Gastos de estudio: 0.5% (Gasto subvencionable) Comisión de aval anual: 1% (sobre riesgo vivo) Cuotas sociales: 0.5% (a devolver cuando se cancela el préstamo) Entidad Bancaria: Apertura: 0.5% Tipo de interés: Euribor+1.5% Cancelación anticipada: 1% Notaría | | | | |

Tabla 3.4. Línea de Liquidez Covid-19 PLUS CREA SGR

Fuente: Elaboración propia a partir de CREA SGR. (CREA SGR, 2022)

3.3 GARÁNTIA SGR

Garántia SGR nació de la fusión de dos SGR: Avalunión y Suraval. Esta SGR es de ámbito andaluz y tiene su domicilio social en Granada y sus servicios centrales en Sevilla. Garántia comenzó su actividad el 1 de enero de 2018, desde entonces trabaja en el objetivo de impulsar eficazmente las necesidades de financiación de pymes y autónomos haciéndoles posible crecer con el acceso a proyectos de superior dimensión o complejidad que la que tienen ahora. (GARÁNTIA SGR, 2018)

3.3.1 Funciones y actividad

Garántia SGR, es una entidad financiera que mejora las condiciones del crédito que los bancos conceden a pymes y autónomos mediante sus avales, facilitando su acceso a la financiación real. Va dirigida a empresa, autónomos y emprendedores que desarrollan una actividad mercantil y que están encuadrados con carácter general en cualquier sector de actividad.

Como SGR aporta una serie de ventajas adicionales para la financiación de las iniciativas de los empresarios andaluces al poder contar los solicitantes con condiciones

y tipos de interés más ventajosos, por el mayor volumen y capacidad de gestión. Dicha entidad financiera tiene una serie de ventajas:

- Condiciones preferentes en tipo de interés y plazos, gracias a los convenios firmados por dicha SGR con distintas entidades financieras.
- o Mayor facilidad para el acceso a la financiación a medio y largo plazo.
- Facilidad en la negociación y tramitación de la financiación con la entidad financiera, al actuar Garántia como interlocutor y garante.
- o Asesoramiento económico-financiero a la pyme.
- Agilidad y repuesta inmediata a cada solicitud de aval realizada, con unos costes inferiores a los existentes en el mercado.
- o Tratamiento fiscal privilegiado al contar con nuevas ventajas fiscales como son:
 - Tipo de tributación reducido en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (0,1% frente al 1.5% general en la constitución de garantías hipotecarias por SGR).
 - Bonificación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, dicha bonificación enfrenta el 2% al 8% para las adquisiciones de inmuebles por pymes con financiación garantizada por SGR y afecta a la actividad al menos durante 5 años. (GARÁNTIA SGR, 2018)

Garántia tiene como actividad principal la concesión de avales, estos avales pueden ser financieros o técnicos.

- Avales financieros, son los prestados ante entidades financieras, con el objetivo de que la pyme o el autónomo obtenga la financiación que necesita. Estos pueden ser de dos tipos:
 - Inversión: Operaciones de préstamos destinadas a financiar los activos fijos materiales e inmateriales de la empresa.
 - Circulante-póliza: Operaciones de préstamos destinadas a financiar las necesidades de tesorería de la empresa.
- Avales técnicos, se trata de garantías para obligaciones ante Administración u Organismos Públicos y Privados motivadas por la licitación y el cumplimiento de contratos de obra, gestión de servicios, de suministros.
 - Fianzas definitivas: Garantizan cumplimiento de contratos de obra, servicios, suministros ante la Administración
 - Fianzas provisionales: Garantizan la licitación de contratos de obra, servicios, suministros ante la Administración
 - Obligaciones ante la Administración: Garantizan obligaciones derivadas de la legislación vigente ante Hacienda, Tribunales y otros Organismos Públicos.
 - Avales ante terceros: Garantizan obligaciones no dinerarias en el tráfico de la pyme, ante organismos o empresas privadas.

Aparte de estos dos tipos de avales, Garántia también pone a disposición de sus clientes una serie de productos específicos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Operaciones para inversión en activos fijos productivos e inmuebles.
- Operaciones de circulante, mediante préstamos de 3 a 5 años.
- Pólizas de crédito para la financiación de circulante de 1 a 3 años.
- Leasing
- Confirming
- Factoring.
- Comercio exterior. (GARÁNTIA SGR, 2018)

3.3.2 Líneas covid-19.

Debido al impacto económico producido por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, Garántia se ha comprometido a aportar liquidez y facilitar avales a aquellos empresarios y empresas de Andalucía afectados por el nuevo escenario en el que nos encontramos desde marzo de 2020. El objetivo de esta SGR es hacerles más fácil la obtención de financiación a todas las empresas afectadas. Entre las medidas de apoyo a las empresas que recoge el Decreto-ley 3/2020 de 16 de marzo aprobado por la Junta de Andalucía en materia de respaldo financiero y para solventar problemas de acceso a liquidez, la administración autonómica aprobó una aportación de hasta 36 millones de euros a Garántia para avalar operaciones financieras a pymes y autónomos por importe de hasta 500 millones de euros.

| LÍNEA | ESPECIAL LIQUIDEZ JUNTA DE ANDALUCÍA COVID-19 | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Requisitos | Firmas personales de titulares y socios. Negocios con beneficios fiscales, fondos propios positivos y generación de recursos suficientes para el pago de su deuda a 31.12.19 Ausencia de anotaciones de impagos en Asnef, Experian, CIRBE, impagos comerciales, etc. anteriores a febrero de 2020. Compromiso de mantenimiento del empleo (no se tendrá en cuenta ERTEs) | | | | |
| Beneficiarios | Autónomos y Micropymes con establecimiento permanente o centro principal de actividad en Andalucía, afectados por la crisis del Covid19. | | | | |
| Negocios Excluidos | Empresas del sector inmobiliario y construcción. Empresas del sector del carbón y variantes. Empresas sin personal Empresas que tienen una dependencia o participación de órganos o Administraciones públicas. | | | | |
| Producto, importe y plazos | Préstamo Circulante: Importe mínimo: 12.000€ Importe máximo: 100.000 € Plazo: de 3 años a 5 años Carencia: hasta 12 meses | | | | |
| Condiciones Económicas | CONDICIONES ECONÓMICAS DE GARÁNTIA SGR: Comisión de aval anual: Hasta 1,25 %. (Subvencionable) Comisión de estudio: Hasta 0,50 %. (Subvencionable) Capital vinculado o cuota de socio: Hasta 3,00 % (No subvencionable) Pago único por anticipado a la formalización (incluidas las comisiones de aval generadas durante el periodo avalado) CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Tipo de interés: Hasta 2,00 % fijo (Subvencionable 1º año de carencia) Comisión de apertura: Hasta 0,50 % (Subvencionable) | | | | |

Tabla 3.5. Línea Especial Liquidez Junta de Andalucía Covid-19 Garántia SGR

Fuente: Elaboración propia a partir de Garántia SGR (GARÁNTIA SGR, 2020)

Las pymes y autónomos que desarrollen su actividad principal en Andalucía pueden acceder al aval de Garántia de forma online y podrían obtener el crédito en pocos días en alguna entidad financiera, como en CaixaBank, Caja Rural del Sur, Unicaja y Bankia. Los negocios que tienen este acceso deben de ser viables desde diciembre de 2019, no tener problemas de insolvencias ni antecedentes de morosidad.

Las operaciones de esta línea especial de liquidez constituyen el 100% de las necesidades de tesorería de las empresas que ha ocasionado la crisis sanitaria, oscilan entre los 12 y 50 mil euros, con un plazo de 3 y 5 años con carencia de hasta 1 año. Al inicio se devengará una comisión del 1% y tendrán que desembolsar también un 3% del nominal solicitado para asociarse a Garántia (esta cantidad podrá ser recuperada al finalizar la operación.) El volumen de préstamos que tiene disponible esta SGR va a poder beneficiar a 20 mil pymes y autónomos andaluces. (Pérez, 2020).

Analizando los informes y cuentas anuales de Garántia en los últimos 3 periodos, 2019, 2020 y 2021 (estos dos últimos pertenecen al periodo que llevamos con la crisis Covid-19) vemos los siguientes datos:



Gráfico 3.4. Garantía en cifras.

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales y pagina web de Garántia (Garántia SGR, 2022)

Como podemos ver en el gráfico existe una variación positiva del año 2019 al año 2021, debido al impacto que está teniendo el Covid-19 en las pymes y autónomos andaluces El negocio de la compañía creció más de la mitad durante el periodo de 2020 en referencia con 2019. Si nos centramos en el número de avales concedidos desde que se crearon las Líneas Covid-19, vemos que durante el año 2019 se formalizaron avales por importe de 141,8 millones de euros y en 2020 se logró alcanzar los 217 millones de euros, viéndose un crecimiento del 53% con respecto 2019.

En octubre de 2020 se habían formalizado 33.354 avales que supuso un incremento de 115% respecto al periodo anterior, de esos avales el 54% pertenecían a autónomos y el 46% restante a pymes, con un importe medio de 32 mil euros por operación. Por áreas específicas de actividad destaca el comercio con 28.2%, seguido de la hostelería con 16,2%, el agroalimentario con 15%, entre otros. (Freire, 2020)

Centrándonos ahora en 2021, año del que tenemos los datos más actuales, podemos ver en el gráfico anterior cómo se han financiado 3 mil nuevas operaciones con respecto el año 2020, lo que supone una evolución positiva en la cartera de avales formalizados que se cierra en 2021 en torno a 660 millones de euros, un 30% más que en 2020.

La cartera de operaciones de Garántia han hecho que se consolide como la primera SGR nacional en financiación de autónomos y del sector agroalimentario. La operación media de esta SGR es de 66 mil euros frente a los 77 mil euros del sector.

Los avales para préstamos o créditos formalizados en 2021 en función de la distribución entre pueblos y capitales, podemos destacar que el 79% de dichos avales van destinados a pueblos y el 21% para las capitales. Si distinguimos en función de la distribución entre autónomos y pymes, destacamos que el 57% de las operaciones van destinadas a autónomos, mientras el 43% van para las pymes (Garántia SGR, 2022)

A continuación, se muestra en siguiente gráfico la composición de la cartera por sectores.

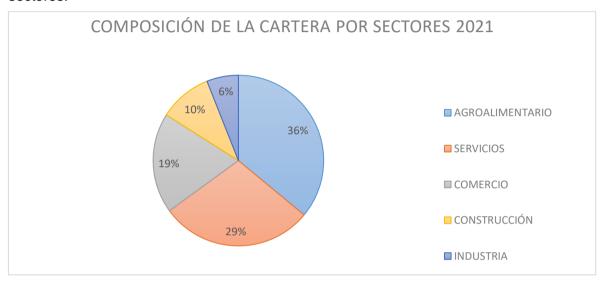


Gráfico 3.5. Composición de la cartera de Garántia por sectores año 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de Garántia (Garántia SGR, 2022)

Como podemos ver el sector que predomina en 2021 en la cartera de Garántia es el agroalimentario con un 36%, seguido del sector servicios con un 29% y en último lugar estaría la industria con un 6%. Dentro del sector servicio se encuentran los sectores culturales y audiovisuales.

Considerando los avales para préstamos de liquidez que se concedieron con motivo del Covid-19 durante 2020 y 2021, en especial la línea creada por la Junta de Andalucía, con ayuda de Garántia, que abarca entre abril 2020 y marzo 2021, podemos destacar lo siguiente: De los 4.164 préstamos concedidos por importe de 117,95 millones de euros, 130 fueron destinados a empresas, pymes y autónomos del sector cultural, por importe de 2,74 millones de euros, representando un 3,12% del total de préstamos concedidos. Las operaciones para circulante de la línea Covid-19, se destinaron principalmente a los sectores: comercio, hostelería y turismo.

CAPÍTULO 4. COMPARATIVA DE LÍNEAS COVID-19 OFRECIDAS POR CREA Y GARÁNTIA SGR: EJEMPLO DE UN PRÉSTAMO OFRECIDO A UNA EMPRESA DEL SECTOR CULTURAL

En este apartado realizamos una comparativa de las líneas Covid-19 ofrecidas por las SGR CREA y Garántia, haciendo una simulación de la concesión de un préstamo a una empresa del sector cultural, uno de los sectores más afectados por dicha crisis. Para la realización de este apartado, hemos creado un cuadro de amortización, el cual nos servirá para conocer el coste efectivo anual de ambas SGR y así saber cuál es el más recomendable para la empresa solicitante. Como datos de partida tenemos para ambos préstamos el mismo capital, plazo de amortización y periodo de carencia: 25.000 euros en 4 años con 12 meses de carencia, en ambas situaciones se deben pagar intereses durante dicho periodo. Debemos tener en cuenta que al ser un recurso de financiación nuevo creado a raíz de la crisis del Covid-19, desconocemos el tiempo que tardará la Administración Pública en conceder la subvención que recoge los intereses y comisiones de los préstamos, Por lo tanto, hemos supuesto, basándonos en datos de las ayudas o subvenciones, un plazo medio de 2 años (24 años) para la devolución de los gastos subvencionables por la Junta de Andalucía o el Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España.

En CREA contamos con un tipo de interés nominal 1,5% + Euribor. Siendo el euribor del 0,013% en el mes de mayo de 2022, el interés nominal obtenido es del 1,513%. Esta línea nos proporciona un periodo de carencia de 18 meses, pero para el caso propuesto sólo hemos tenido en cuenta 12 meses para poder homogeneizarlo con el préstamo de Garántia. Tenemos 3 tipos de comisiones: 1) comisión de estudio que se corresponde con un 0,5%, gasto que asciende a 125€; esta comisión es subvencionable por el Ministerio de Cultura y Deporte por lo que la empresa debe asumir ese coste hasta que se le conceda la subvención y se le devuelva dicha cantidad. 2) comisión de apertura se corresponde con 0,5%, ascendiendo el gasto a 125€, 3) comisión de aval se corresponde con un 1% del capital pendiente a final de cada año por lo que en el primero y segundo sería de 250€, en el tercer año 167,9€ y el cuarto año 84,6€. Todas estas comisiones se deben incorporar a los flujos de caja para la empresa que vemos en la siguiente tabla.

| CREA | | | | | |
|------|--------|------------|---------|----------------------|----------------------------------------|
| MES | CUOTA | AMORTIZADO | INTERÉS | CAPITAL PENDIENTE | FLUJO DE CAJA PARA LA EMPRESA |
| 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25000,00 | 24750 |
| 1 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 2 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 3 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 4 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 5 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 6 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 7 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 8 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 9 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 10 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 11 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -31,52 |
| 12 | 31,52 | 0,00 | 31,52 | 25000,00 | -281,52 |
| 13 | 710,76 | 679,24 | 31,52 | 24320,76 | -710,76 |

| 14 | 710,76 | 680,10 | 30,66 | 23640,66 | -710,76 |
|----|--------|--------|-------|----------|---------|
| 15 | 710,76 | 680,95 | 29,81 | 22959,71 | -710,76 |
| 16 | 710,76 | 681,81 | 28,95 | 22277,89 | -710,76 |
| 17 | 710,76 | 682,67 | 28,09 | 21595,22 | -710,76 |
| 18 | 710,76 | 683,53 | 27,23 | 20911,69 | -710,76 |
| 19 | 710,76 | 684,39 | 26,37 | 20227,29 | -710,76 |
| 20 | 710,76 | 685,26 | 25,50 | 19542,03 | -710,76 |
| 21 | 710,76 | 686,12 | 24,64 | 18855,91 | -710,76 |
| 22 | 710,76 | 686,99 | 23,77 | 18168,92 | -710,76 |
| 23 | 710,76 | 687,85 | 22,91 | 17481,07 | -710,76 |
| 24 | 710,76 | 688,72 | 22,04 | 16792,35 | -835,76 |
| 25 | 710,76 | 689,59 | 21,17 | 16102,76 | -710,76 |
| 26 | 710,76 | 690,46 | 20,30 | 15412,30 | -710,76 |
| 27 | 710,76 | 691,33 | 19,43 | 14720,97 | -710,76 |
| 28 | 710,76 | 692,20 | 18,56 | 14028,77 | -710,76 |
| 29 | 710,76 | 693,07 | 17,69 | 13335,70 | -710,76 |
| 30 | 710,76 | 693,95 | 16,81 | 12641,75 | -710,76 |
| 31 | 710,76 | 694,82 | 15,94 | 11946,93 | -710,76 |
| 32 | 710,76 | 695,70 | 15,06 | 11251,23 | -710,76 |
| 33 | 710,76 | 696,57 | 14,19 | 10554,65 | -710,76 |
| 34 | 710,76 | 697,45 | 13,31 | 9857,20 | -710,76 |
| 35 | 710,76 | 698,33 | 12,43 | 9158,86 | -710,76 |
| 36 | 710,76 | 699,21 | 11,55 | 8459,65 | -878,69 |
| 37 | 710,76 | 700,09 | 10,67 | 7759,55 | -710,76 |
| 38 | 710,76 | 700,98 | 9,78 | 7058,58 | -710,76 |
| 39 | 710,76 | 701,86 | 8,90 | 6356,71 | -710,76 |
| 40 | 710,76 | 702,75 | 8,01 | 5653,97 | -710,76 |
| 41 | 710,76 | 703,63 | 7,13 | 4950,33 | -710,76 |
| 42 | 710,76 | 704,52 | 6,24 | 4245,81 | -710,76 |
| 43 | 710,76 | 705,41 | 5,35 | 3540,41 | -710,76 |
| 44 | 710,76 | 706,30 | 4,46 | 2834,11 | -710,76 |
| 45 | 710,76 | 707,19 | 3,57 | 2126,92 | -710,76 |
| 46 | 710,76 | 708,08 | 2,68 | 1418,84 | -710,76 |
| 47 | 710,76 | 708,97 | 1,79 | 709,87 | -710,76 |
| 48 | 710,77 | 709,87 | 0,90 | 0,00 | -795,36 |
| | | | | | |

Tabla 4.1. Cuadro de amortización préstamo CREA

Fuente: Elaboración propia

En el momento inicial, al capital prestado se le descuentan las comisiones de estudio y apertura quedándose el capital en 24750€, seguidamente en los meses 12, 24, 36 y 48 se han ido incorporando la comisión de aval sobre el importe pendiente a final de cada año, con la peculiaridad de que en el mes 24 a la empresa le concede la subvención y le devuelven el importe de la comisión de estudio. Por último, teniendo en cuenta los flujos de caja para la empresa conseguimos un interés mensual 0,2405% del cual obtenemos el coste anual efectivo que asciende al 2,92%.

Pasamos ahora a analizar la financiación ofrecida por Garántia. Esta SGR nos ofrece un tipo de interés nominal del 2% fijo y nos proporciona un periodo de carencia de 12 meses. Al igual que en CREA tenemos 3 tipos de comisiones: 1) comisión de estudio que se corresponde con un 0,5%, gasto que asciende a 125€, 2) comisión de apertura se corresponde con 0,5%, ascendiendo el gasto a 125€, 3) comisión de aval se corresponde con un 1,25% del capital pendiente a final de cada año por lo que en el

primero y segundo sería de 312,5€, en el tercer año 210,4€ y el cuarto año 106,3€. Todas ellas se deben incorporar a los flujos de caja para la empresa. Esta línea tiene la ventaja de que tanto las comisiones como los intereses del periodo de carencia (ascienden a 500€) son subvencionables por la Junta de Andalucía, pero la empresa los asume en el momento inicial y una vez concedida dicha subvención se le devuelve el importe total de comisiones e intereses. En este caso, hemos supuesto una devolución de dichos gastos a los 24 meses de la concesión del préstamo.

| | | GARÁN' | TIA | | |
|-----|--------|--------------|---------|----------------------|----------------------------------------|
| MES | CUOTA | AMORTIZACIÓN | INTERÉS | CAPITAL PENDIENTE | FLUJO DE CAJA PARA LA EMPRESA |
| 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25000,00 | 24750 |
| 1 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 2 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 3 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 4 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 5 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 6 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 7 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 8 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 9 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 10 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 11 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -41,67 |
| 12 | 41,67 | 0,00 | 41,67 | 25000,00 | -354,17 |
| 13 | 716,06 | 674,39 | 41,67 | 24325,60 | -716,06 |
| 14 | 716,06 | 675,52 | 40,54 | 23650,08 | -716,06 |
| 15 | 716,06 | 676,64 | 39,42 | 22973,43 | -716,06 |
| 16 | 716,06 | 677,77 | 38,29 | 22295,66 | -716,06 |
| 17 | 716,06 | 678,90 | 37,16 | 21616,75 | -716,06 |
| 18 | 716,06 | 680,03 | 36,03 | 20936,72 | -716,06 |
| 19 | 716,06 | 681,17 | 34,89 | 20255,55 | -716,06 |
| 20 | 716,06 | 682,30 | 33,76 | 19573,24 | -716,06 |
| 21 | 716,06 | 683,44 | 32,62 | 18889,80 | -716,06 |
| 22 | 716,06 | 684,58 | 31,48 | 18205,22 | -716,06 |
| 23 | 716,06 | 685,72 | 30,34 | 17519,49 | -716,06 |
| 24 | 716,06 | 686,86 | 29,20 | 16832,63 | -278,56 |
| 25 | 716,06 | 688,01 | 28,05 | 16144,62 | -716,06 |
| 26 | 716,06 | 689,15 | 26,91 | 15455,46 | -716,06 |
| 27 | 716,06 | 690,30 | 25,76 | 14765,16 | -716,06 |
| 28 | 716,06 | 691,45 | 24,61 | 14073,70 | -716,06 |
| 29 | 716,06 | 692,60 | 23,46 | 13381,09 | -716,06 |
| 30 | 716,06 | 693,76 | 22,30 | 12687,33 | -716,06 |
| 31 | 716,06 | 694,91 | 21,15 | 11992,41 | -716,06 |
| 32 | 716,06 | 696,07 | 19,99 | 11296,33 | -716,06 |
| 33 | 716,06 | 697,23 | 18,83 | 10599,10 | -716,06 |
| 34 | 716,06 | 698,39 | 17,67 | 9900,70 | -716,06 |
| 35 | 716,06 | 699,56 | 16,50 | 9201,13 | -716,06 |
| 36 | 716,06 | 700,72 | 15,34 | 8500,40 | -926,47 |
| 37 | 716,06 | 701,89 | 14,17 | 7798,51 | -716,06 |
| 38 | 716,06 | 703,06 | 13,00 | 7095,44 | -716,06 |

| 0.0 | 740.00 | 704.00 | 44.00 | 0004.00 | 740.00 |
|-----|--------|--------|-------|---------|---------|
| 39 | 716,06 | 704,23 | 11,83 | 6391,20 | -716,06 |
| 40 | 716,06 | 705,41 | 10,65 | 5685,79 | -716,06 |
| 41 | 716,06 | 706,58 | 9,48 | 4979,20 | -716,06 |
| 42 | 716,06 | 707,76 | 8,30 | 4271,44 | -716,06 |
| 43 | 716,06 | 708,94 | 7,12 | 3562,49 | -716,06 |
| 44 | 716,06 | 710,12 | 5,94 | 2852,36 | -716,06 |
| 45 | 716,06 | 711,31 | 4,75 | 2141,05 | -716,06 |
| 46 | 716,06 | 712,49 | 3,57 | 1428,56 | -716,06 |
| 47 | 716,06 | 713,68 | 2,38 | 714,87 | -716,06 |
| 48 | 716,06 | 714,87 | 1,19 | 0,00 | 119,35 |

Tabla 4.2. Cuadro de amortización préstamo Garántia

Fuente: Elaboración propia

Partimos de la base de que al capital inicial se le deben descontar las comisiones de estudio y apertura, por lo que se nos queda un capital de 24750€, seguidamente en los meses 12, 24, 36 y 48 se han ido incorporando la comisión de aval sobre el importe pendiente a final de cada año, con la peculiaridad que en el mes 24 a la empresa le conceden la subvención y le devuelven el importe de la comisión de estudio, apertura y los intereses del periodo de carencia, ya que estas cantidades son subvencionables como anteriormente comenté. En el mes 48, fecha que coincide con el vencimiento del préstamo, se le devuelve a la empresa las cantidades pagadas por la comisión de aval de todos los años, es por ello que el flujo de caja de ese mes se queda en positivo (119,35 euros). Por último, teniendo en cuenta los flujos de caja para la empresa conseguimos un interés mensual 0,1056% del cual obtenemos el coste anual efectivo que asciende al 1,27%.

Como podemos ver la opción más recomendable para la empresa del sector cultural es obtener financiación a través de Garántia ya que el coste efectivo anual para ella es menor, 1,27% frente a un 2,92% ofrecido por CREA. Aunque CREA tenga un coste mayor, tiene una ventaja sobre Garántia, ya que tiene mayor periodo de carencia. Esto puede ser una ventaja, pero también un inconveniente, ya que la empresa debe seguir SGR es que sólo es subvencionable la comisión de estudio, lo que hace que su coste efectivo se eleve hasta el 2,92%, teniendo un interés nominal del 1,5013%

Garántia tiene un interés nominal mayor que CREA, pero ofrece mejores condiciones para ayudar a las empresas, ya que todas las comisiones e intereses del periodo de carencia son subvencionables, lo que se traduce a que el coste efectivo anual para la empresa se reduzca a un 1,27%, aunque el nominal sea del 2%. No obstante, debemos indicar que CREA es una SGR dedicada al sector cultural y, por ello, puede tener una mayor disposición a ofrecer apoyo a este sector. Garántia, en cambio, se dirige a todos los sectores, teniendo que repartir su apoyo a todos los sectores económicos de Andalucía.

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES

Tras realizar este trabajo y haber conocido en detalle el funcionamiento y el papel tan importante que tienen las SGR en la economía española en la época de la crisis sanitaria del Covid-19, podemos expresar las conclusiones más relevantes del mismo. En primer lugar, podemos resaltar que la crisis sanitaria ha afectado a la economía española, ya que lo ha hecho tanto en la actividad económica como en la vida de los ciudadanos. Esta pandemia ha perjudicado sobre todo a pymes y autónomos que han tenido problemas de liquidez debido al cierre temporal de sus actividades productivas a causa del confinamiento y al paro temporal que vivimos en marzo de 2020. Para hacer frente a esta situación se han desarrollado medidas financieras y económicas en manos del Gobierno español y la Junta de Andalucía como las medidas financieras relacionadas con las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) para sobrellevar la situación y que las empresas afectadas pudieran salir adelante.

Uno de los sectores más perjudicado por esta crisis ha sido el sector de la cultura. El empleo cultural sufrió una caída del 5,9% en 2020 respecto 2019, siendo los más afectados el género masculino. En el caso del turismo cultural, este aportaba al PIB español entre un 11 y 12%, sufriendo una caída y posicionándose alrededor del 5% en el año 2020 a causa de la situación vivida. Es por ello por el que el número de viajes culturales, de residentes y extranjeros, se han reducido en un 72% y 77,2% respectivamente en el año 2020. Para este sector se han promovido medidas financieras y económica, denominadas Líneas de liquidez e inversión Covid-19 por parte de las SGR.

Tras lo comentado anteriormente, hay que destacar el papel tan importante que tienen las SGR en el tejido empresarial, ya que son entidades financieras que tienen como objetivo prestar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas, a través de la concesión de avales que les sirven como respaldo a su posición financiera frente a entidades de crédito, proveedores, clientes y Administraciones Públicas. Tras haber conocido su funcionamiento y las ventajas e inconvenientes que les proporcionan a las pymes y autónomos, nos hemos centrado en dos SGR, la andaluza Garántia y la SGR nacional y dedicada a los sectores culturales, ocio y deporte denominada CREA, y en cómo éstas han ayudado a paliar los efectos de la crisis a aquellas empresas culturales.

En el caso de Garántia, la SGR andaluza, la Junta de Andalucía aprobó en 2020 una línea especial de liquidez de 500 millones de euros para las pymes y autónomos andaluces otorgándole también una subvención de 36 millones de euros para avalar las operaciones financieras que se concedan. En el caso de CREA, se distinguen 3 tipos de líneas Covid-19 para dicho sector, donde cada línea recibe como mínimo 40 millones de euros, aparte el Ministerio de Cultura y Deporte le otorga a la SGR dos subvenciones, con importes de 16.250.000 euros para su fondo de provisiones técnicas y otra de 3.750.000 euros para la financiación del coste de la comisión de apertura de los avales concedidos.

El número de avales para liquidez a empresas del sector cultural era bajo con respecto al de otros sectores, en concreto solo se destinaron 130 préstamos (de un total de 4.164 concedidos), con importe de 2,74 millones de euros, a empresas, pymes y autónomos de dicho sector, representando un 3,12% del total. En el caso de avales para circulante se destinaron principalmente a los sectores: comercio, hostelería y turismo, esta información la podemos corroborar con datos que nos proporcionó Garántia. Aunque hemos contacto en varias ocasiones con ambas SGR, la información recabada por parte de CREA ha sido mucho más limitada que en el de Garántia. Esto nos ha supuesto cierta limitación en el estudio de la financiación Covid-19 de CREA.

Para cerrar este trabajo, en el capítulo 4, hemos realizado un análisis sobre un ejemplo de un préstamo solicitado por una empresa del sector cultural, llevando a cabo una comparativa de las dos SGR para extraer los aspectos más relevantes que interesarían a las empresas afectadas. Hallamos el coste efectivo anual para así saber cuál de las dos SGR es más recomendable, llegando a la conclusión de que Garántia es la mejor debido a que su coste efectivo anual es menor gracias a que subvenciona todos los costes referidos a la concesión del préstamo, es decir, la comisión de apertura, de estudio y de aval de todos los años, así como los intereses del periodo de carencia. En el lado contrario, se encuentra CREA que sólo subvenciona la comisión de estudio.

Aunque Garántia sea la opción más interesante, esta sociedad no tiene líneas específicas para el sector cultural andaluz, como en el caso de CREA, por lo que este sector tiene que competir con los demás. En definitiva, aunque hemos podido comprobar la efectividad de las líneas de financiación proporcionadas por las dos SGR analizadas, actualmente podemos pensar que hace falta seguir fomentando la financiación de los sectores culturales, así como promover líneas específicas para estos a nivel andaluz.

CAPÍTULO 6. BIBLIOGRAFÍA

- Ateca Amestoy, V ,Ganuza JJ & Prieto Sacristán ,J (Ed). (2021). *Economía y Cultura, Una mirada hacia el futuro*. Funcas.
- Calvo, A., Parejo, J., Rodríguez Sáiz, L., Cuervo, Á., & Alcalde, E. (2018). *Manual del Sistema Financiero Español (27ª edicion actualizada).* Ariel Economía y Empresa.
- CEOE Empresas Españolas. (21 de Abril de 2021). Obtenido de La aportación del turismo al PIB en 2021 será de 77.200 millones, la mitad que en 2019, en un escenario favorable: https://www.ceoe.es/es/ceoe-news/economia/la-aportacion-del-turismo-al-pib-en-2021-sera-de-77200-millones-la-mitad-que-en
- CESGAR. (2020). Informe Anual CESGAR.
- CREA SGR. (2020). Obtenido de https://creasgr.com/conoce-crea-sgr/
- CREA SGR. (2020). Obtenido de Sector audiovisual y cultural: https://creasgr.com/sector-audiovisual-y-cultural/
- CREA SGR. (2020). Obtenido de Sector deportivo: https://creasgr.com/sector-deportivo/
- CREA SGR. (2020). Obtenido de Línea Inversión Covid-19: https://creasgr.com/linea-inversion-covid-19/
- CREA SGR. (2020). Obtenido de Línea Liquidez Covid-19: https://creasgr.com/linea-liquidez-covid-19/
- CREA SGR. (2020). Resumen actividad 2020.
- CREA SGR. (2022). Obtenido de https://creasgr.com/
- CREA SGR. (2022). Obtenido de Línea Liquidez Covid-19 PLUS: https://creasgr.com/linea-liquidez-covid-19-plus/
- CREA SGR. (2022). Obtenido de Sector Ocio: https://creasgr.com/sector-juego/
- DELSOL, S. (s.f.). Software DELSOL. Obtenido de https://www.sdelsol.com/blog/pymes/sociedad-de-garantia-reciproca/
- División de Estadística y Estudios, Secretaria General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte. (2021). *Anuario de Estadisticas Culturales 2021.*
- EuropaPress. (26 de Mayo de 2020). Las sociedades de garantía inyectarán 4.300 millones a pymes y autónomos afectados por el coronavirus. *El Economista*.
- Freire, E. (1 de Diciembre de 2020). La andaluza Garántia crece un 53% impulsada por la demanda de avales Covid. *ABC de Sevilla*.
- GARÁNTIA SGR. (2018). Obtenido de GARÁNTIA SGR: https://sgrgarantia.es/te-financiamos/
- GARÁNTIA SGR. (2018). Obtenido de GARÁNTIA SGR: https://sgrgarantia.es/sobre-garantia/
- GARÁNTIA SGR. (2018). Obtenido de GARÁNTIA SGR: https://sgrgarantia.es/comopodemos-ayudarte/

- GARÁNTIA SGR. (2020). Obtenido de Linea Especial Liquidez Junta de Andalucia Covid-19: https://sgrgarantia.es/wp-content/uploads/LINEA-COVID-LIQUIDEZ-1.pdf
- Garántia SGR. (2022). Obtenido de https://sgrgarantia.es/
- ICEX-InvestinSpain. (2017). Sociedades de Garantía Recíproca SGR. Obtenido de ICEX-Invest in Spain: https://www.investinspain.org/es/publicaciones/sociedades-de-garantia-reciproca
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2021). Anuario de Estadisticas Culturales 2021. Turismo cultural.
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2021). *Impacto del COVID-19 en el empleo cultural.*Avance. Tercer trimestre 2021.
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2022). Obtenido de CULTURABase: https://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaJaxiPx/Datos.htm?path=/t7/p7b/a2016// l0/&file=T7B01008.px&type=pcaxis
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2022). Obtenido de CULTURABase: https://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaJaxiPx/Datos.htm?path=/t2/p2/a2005//l 0/&file=T2P01003.px&type=pcaxis
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2022). Obtenido de CULTURABase: https://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaJaxiPx/Datos.htm?path=/t7/p7b/a2016// l0/&file=T7B01010.px&type=pcaxis
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2022). Obtenido de Turismo Cultural. Resultados: https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:463043db-a54c-4d36-8cc4-90a04d512691/nota-resumen-turismo-cultural-2021.pdf
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2022). *Ministerio de Cultura y Deporte*. Obtenido de CULTURABase: https://estadisticas.mecd.gob.es/CulturaJaxiPx/Datos.htm?path=/t1/p1e/M_Anu ales//l0/&file=T1EM1005.px&type=pcaxis
- Ministerio de Cultura y Deporte- Gobierno de España. (s.f.). Obtenido de Línea de liquidez COVID-19 para el sector cultural. ACTUALIZACIÓN: https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/industriasculturales/linea-liquidez-covid-19.htm
- Molina, C. M.-T. (2021). El impacto de la pandemia COVID-19 en la industria cultura española. *Revista de Derecho de la Cultura*, 19.
- Montero Benavides, P. (2021). Emprendimiento y financiación de la música en Andalucía: los casos de Rocío Márquez y la Orquesta Barroca de Sevilla. Libargo.
- Olivares, D. (12 de Marzo de 2019). ¿Cómo funciona una sociedad de garantía recíproca? Obtenido de MUYPYMES: https://www.muypymes.com/2019/03/12/como-funciona-una-sociedad-degarantia-reciproca
- Pérez, C. (10 de Abril de 2020). Garántia y la Junta de Andalucía, contra el Covid-19. Diario de Sevilla.
- Statista. (Mayo de 2021). Obtenido de https://es.statista.com/estadisticas/511350/proporcion-de-empresas-en-el-ambito-del-deporte-en-espana-por-comunidad-autonoma/

Vera, J. M. (2020). Garántia avala a pymes y autonómos andaluces ante el impacto del Covid-19. *Agenda de la Empresa*, 105.